

[Handwritten mark]

**ACTA DE LA NONAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO**

Acta que se levanta con motivo de la **Nonagésima Tercera Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento** del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional del año 2018-2021 dos mil dieciocho al año dos mil veintiuno, que se llevó a cabo el día viernes 28 veintiocho de agosto del año 2020 dos mil veinte, por videoconferencia, en virtud de que el Consejo de Salubridad General emitió el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19); con fundamento, además, en lo que establece el artículo 69, tercer párrafo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia.

El Presidente Municipal dio la bienvenida a las y a los integrantes del Cabildo y, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasara lista de asistencia, así lo hizo y dio cuenta que estaban presentes: el Presidente Municipal, Eduardo Maldonado García; la Síndica Municipal, Nereida Bustos Cárdenas; las ciudadanas Regidoras: María Guadalupe Cano Ortega, Natalia Posashkova, Sonia Cristina Uriegas Uriegas y Mónica Rodríguez Martínez, y los ciudadanos Regidores: Édgar Abel Martínez Ochoa, Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz, Reynaldo Arvizo Calvillo, Arturo Luna Ramírez, Esteban Otoniel Ortiz Tovar y Roberto Carlos Pérez Huerta. De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el total de integrantes del cabildo de este municipio es de doce y estuvo presente la totalidad. Se dio cuenta con el resultado del pase de lista a la Presidencia Municipal.

SEGUNDO PUNTO. Declaración de Quórum Legal e instalación formal de la sesión.

Hecho lo anterior, el Presidente Municipal manifestó: "De conformidad con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se declara que existe el quórum legal para sesionar formalmente a distancia como

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ayuntamiento en Pleno, y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los ausentes y para los disidentes". Luego hizo la declaración formal de instalación de la sesión de la siguiente manera: "Hoy viernes 28 veintiocho de agosto del año 2020 dos mil veinte, siendo las 11:12 once horas con doce minutos, se da por iniciada la Nonagésima Tercera Sesión Extraordinaria del cabildo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional 2018-2021".

TERCER PUNTO. *Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.*

El Secretario dio lectura al orden del día propuesto desde la convocatoria para la presente sesión, el cual fue el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
3. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
4. Se hace entrega del segundo informe del estado que guarda la administración pública municipal al Ayuntamiento y se somete a la consideración y, de ser el caso, a aprobación del mismo, que se turne para análisis y dictamen a las comisiones de Obras Públicas y Desarrollo Social y Económico.
5. Declaración de recinto oficial para celebrar la sesión solemne de Ayuntamiento para rendir el segundo informe del estado que guarda la administración pública municipal.
6. Se somete a la consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la petición del Cronista Municipal en su oficio recibido con folio 4135, el 19 de agosto de 2020 para:
 - a) Declarar personas ilustres a Miguel Antonio Ignacio Gregorio Hidalgo y Costilla Mandarte y Villaseñor y a Praxedis Gilberto Guerrero Hurtado.
 - b) Incluir, en la glorieta de personas ilustres, a Miguel Antonio Ignacio Gregorio Hidalgo y Costilla Mandarte y Villaseñor y a Praxedis Gilberto Guerrero Hurtado.
 - c) Turnar a la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deportes la petición de que se solicite al Congreso del Estado que Praxedis Gilberto

Guerrero Hurtado sea nombrado Benemérito del Estado de Guanajuato, para análisis y dictamen.

7. Clausura de la sesión.

El presidente abrió el debate, no hubo comentarios, entonces solicitó al Secretario someter a votación el orden del día, quien así lo hizo solicitando a las y a los integrantes del Ayuntamiento que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el orden del día lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta del resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADO por mayoría simple** el orden del día y ordenó su desahogo.

CUARTO PUNTO. *Se hace entrega del segundo informe del estado que guarda la administración pública municipal al Ayuntamiento y se somete a la consideración y, de ser el caso, a aprobación del mismo, que se turne para análisis y dictamen a las comisiones de Obras Públicas y Desarrollo Social y Económico.*

El Presidente Municipal dijo que, aunque con la convocatoria habían recibido un ejemplar del segundo informe del estado que guarda la administración pública municipal, era preciso que formalmente se declarara entregado dicho documento y que les estaba proponiendo que se turnara para análisis y dictamen a las comisiones de Obras Públicas y Desarrollo Social y Económico y que luego se reunirían nuevamente en sesión para poder llevar a cabo su aprobación. Se preguntó a los presidentes de las comisiones cuándo podrían entregar el dictamen, quienes respondieron que el miércoles 2 dos de septiembre de 2020 dos mil veinte. No hubo más comentarios al respecto, el Presidente Municipal instruyó al Secretario para que sometiera a aprobación el punto, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar que el segundo informe del estado que guarda la administración pública municipal se turne a las comisiones de Obras Públicas y Desarrollo Social y Económico, para análisis y dictamen a más tardar el miércoles 2 dos de septiembre de 2020 dos mil veinte, lo manifestaran levantando su mano; se obtuvieron **12 doce votos a favor**; de cualquier manera, el Secretario preguntó a los ediles que si alguien estaba por la negativa lo manifestara, no hubo manifestación en este sentido. El Secretario dio

cuenta del resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** el punto y ordenó continuar con el desahogo del orden del día.

QUINTO PUNTO. *Declaración de recinto oficial para celebrar la sesión solemne de Ayuntamiento para rendir el segundo informe del estado que guarda la administración pública municipal.*

El Presidente recordó al Cabildo que, como era de su conocimiento, el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establecía que las sesiones de Ayuntamiento, se celebrarían en el recinto destinado para tal efecto; pero que se agregaba la posibilidad de que, por causas excepcionales o justificadas, el Ayuntamiento acuerde el cambio de recinto, sólo de manera temporal. También dijo que el informe del estado que guarda la administración pública municipal, según la propia ley, era motivo de sesión solemne, por lo que no se estaba ante la presencia de algo cotidiano, sino más bien de algo excepcional; y que, por estas razones, se estaba sometiendo a la consideración del Pleno que se declare como recinto oficial, para llevar a cabo la sesión solemne en la que se habrá de rendir el segundo informe del estado que guarda la administración pública municipal, la Casa Juárez, que es un edificio de ubicación conocida casi por la totalidad de quienes habíamos en el municipio y que se halla ubicado en la zona centro, en el jardín principal de esta cabecera municipal. Se abrió el debate, no hubo comentarios, entonces el Presidente solicitó al Secretario que sometiera a aprobación el punto, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que se manifestaran levantando su mano quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar que la Casa Juárez, ubicada en el jardín principal de la zona centro, sea el recinto oficial para celebrar la sesión solemne de Ayuntamiento donde se rendirá el segundo informe del estado que guarda la administración pública municipal; se obtuvieron **12 doce votos a favor**; de cualquier manera, el Secretario pidió que si alguien estaba más bien por la negativa, que lo manifestara, no hubo manifestación en este sentido. El Secretario dio cuenta del resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** el punto y ordenó continuar con el desahogo del orden del día.

SEXTO PUNTO. Se somete a la consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la petición del Cronista Municipal en su oficio recibido con folio 4135, el 19 de agosto de 2020 para:

- a) Declarar personas ilustres a Miguel Antonio Ignacio Gregorio Hidalgo y Costilla Mandarte y Villaseñor y a Praxedis Gilberto Guerrero Hurtado.
- b) Incluir, en la glorieta de personas ilustres, a Miguel Antonio Ignacio Gregorio Hidalgo y Costilla Mandarte y Villaseñor y a Praxedis Gilberto Guerrero Hurtado.
- c) Turnar a la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deportes la petición de que se solicite al Congreso del Estado que Praxedis Gilberto Guerrero Hurtado sea nombrado Benemérito del Estado de Guanajuato, para análisis y dictamen.

El Presidente municipal dijo al Cabildo que, con la convocatoria habían recibido copia del oficio por el que solicitaba que se sometiera a consideración de este Pleno la petición del Cronista Municipal, para que Miguel Antonio Ignacio Gregorio Hidalgo y Costilla Mandarte y Villaseñor, benefactor e impulsor de artes y oficios en nuestro municipio, y el sanfelipense Praxedis Gilberto Guerrero Hurtado fueran nombrados personajes ilustres de este municipio y que sus nombres sean incluidos en la Glorieta de las Personas Ilustres; asimismo, que se turne a comisión, para análisis y dictamen, la propuesta para que el segundo personaje, precursor de la revolución mexicana, sea declarado benemérito del estado por el Congreso del Estado. Se abrió el debate, se preguntó a la Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deportes citada por la fecha de entrega del dictamen, misma que propuso el 18 dieciocho de septiembre del 2020 dos mil veinte. No hubo más comentarios. Luego el Presidente solicitó al Secretario que sometiera a aprobación el punto, éste propuso al Cabildo someter a aprobación cada inciso por separado, por una razón de lógica al momento de ir aprobándose; así, en consecuencia, el Secretario solicitó a las y a los ediles que se manifestaran levantando su mano quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar: a) que se declare personas ilustres a Miguel Antonio Ignacio Gregorio Hidalgo y Costilla Mandarte y Villaseñor y a Praxedis Gilberto Guerrero Hurtado; se obtuvieron **12 doce votos a favor**; de cualquier manera, el Secretario pidió que si alguien estaba más bien por la negativa,

que lo manifestara, no hubo manifestación en este sentido. El Secretario dio cuenta del resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** declarar personas ilustres a Miguel Antonio Ignacio Gregorio Hidalgo y Costilla Mandarte y Villaseñor y a Praxedis Gilberto Guerrero Hurtado. Luego pidió continuar con el siguiente inciso, entonces el Secretario solicitó a las y a los ediles que se manifestaran levantando su mano quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar: b) que se incluyera, en la Glorieta de Personas Ilustres, a Miguel Antonio Ignacio Gregorio Hidalgo y Costilla Mandarte y Villaseñor y a Praxedis Gilberto Guerrero Hurtado; se obtuvieron **12 doce votos a favor**; de cualquier manera, el Secretario pidió que si alguien estaba más bien por la negativa, que lo manifestara, no hubo manifestación en este sentido. El Secretario dio cuenta del resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** incluir en la Glorieta de Personas Ilustres a Miguel Antonio Ignacio Gregorio Hidalgo y Costilla Mandarte y Villaseñor y a Praxedis Gilberto Guerrero Hurtado; luego ordenó al Secretario continuar con el siguiente inciso, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que se manifestaran levantando su mano quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar: turnar a la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deportes la petición de que se solicite al Congreso del Estado que Praxedis Gilberto Guerrero Hurtado sea nombrado Benemérito del Estado de Guanajuato, para análisis y dictamen que se debería entregar a más tardar el 18 dieciocho de septiembre de 2020 dos mil veinte; se obtuvieron **12 doce votos a favor**; de cualquier manera, el Secretario pidió que si alguien estaba más bien por la negativa, que lo manifestara, no hubo manifestación en este sentido. El Secretario dio cuenta del resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** turnar a la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deportes la petición de que se solicite al Congreso del Estado que Praxedis Gilberto Guerrero Hurtado sea nombrado Benemérito del Estado de Guanajuato, para análisis y dictamen a más tardar el 18 dieciocho de septiembre de 2020 dos mil veinte; luego ordenó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

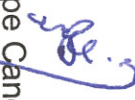
SÉPTIMO PUNTO. Clausura de la sesión.

El Secretario del Ayuntamiento informó que el último punto del orden del día correspondía a la clausura de la sesión. El Presidente Municipal solicitó, siendo las 11:51 once horas con cincuenta y un minutos de la misma fecha de inicio, declaró clausurada la Nonagésima Tercera Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo del año 2018 dos mil dieciocho al año 2021 dos mil veintiuno, llevada a cabo de manera remota a través de medios tecnológicos de comunicación.


Eduardo Maldonado García
Presidente Municipal

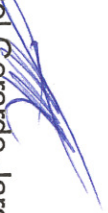

Nereida Bustos Cardenas
Síndica Municipal

REGIDORAS Y REGIDORES


María Guadalupe Cano Ortega


Édgar Abel Martínez Ochoa


Natalia Posashkova

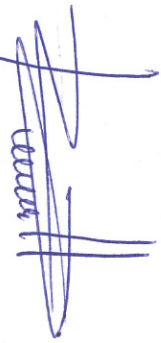

Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz


Sonia Cristina Uriegas Uriegas


Reynaldo Arvizo Calvillo


Mónica Rodríguez Martínez

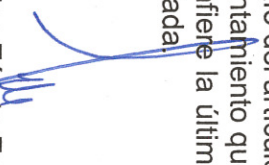

Arturo Luna Ramírez


Roberto Carlos Pérez Huerta


Esteban Otoniel Ortiz Tovar

Federico Zárate Zavala
Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74
de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Federico Zárate Zavala, hace
CONSTAR: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la
nonagésima quinta sesión ordinaria celebrada el 10 diez de septiembre de 2020 dos mil
veinte; que se pasó a firma de todos los ediles; y que se extendió en dos tantos para los
efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal
para el Estado de Guanajuato. Acta de ayuntamiento que AUTORIZO el mismo día de su
aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del
artículo 128 de la misma norma orgánica citada.


Federico Zárate Zavala
Secretario del Ayuntamiento